



MENDOZA, **14 de marzo de 2023**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY: 6894/22 caratulado: "*Blengini José Gabriel s/ Solicitud acreditación de horas optativas por actividades realizadas - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que el alumno José Gabriel BLENGINI realizó, entre otros, el curso denominado "**Ritmos Tradicionales de Colombia: Pasillo y Bambuco**" con una duración de 6 horas reloj.

El informe favorable de la Dirección de Carreras Musicales y de Secretaría Académica esta Facultad.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar al alumno José Gabriel BLENGINI (DNI 35.927.560 – Legajo N° 24.403) como actividad optativa el Curso denominado "**Ritmos Tradicionales de Colombia: Pasillo y Bambuco**", con una carga horaria de SEIS (6) horas, correspondiente a la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 60**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
D.J. Mariana Alejandra GORDILLO  
Secretaría Académica  
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO